ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# SAGARPA

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Objetivo, Integración y Funciones de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

SEPTIEMBRE, 2016

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SAGARPA, aprueban el Objetivo, Integración y Funciones de los miembros del Comité.

Objetivos del Comité

1. Propiciar la integridad de los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados (Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuida y Calidad Agroalimentaria) e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Lograr que los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados adopten los principios y valores establecidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", así como las "Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública" y el "Código de Conducta Institucional".
3. Orientar a los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados en sus asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Reglas de integridad, así como del Código de Conducta de la institución.

Integración del Comité

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** se conformará con las y/o los miembros propietarios siguientes:

| Integrantes | Cargo en el Comité |
|---|---|
| Oficial Mayor | Presidente |
| Titular de la Unidad | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Titular de Unidad |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Titular de Unidad |

| Integrantes | Cargo en el Comité |
|---|---|
| Director General | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Director General |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Director General |
| Director General Adjunto | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Director General Adjunto |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Director General Adjunto |
| Director de Área | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Director de Área |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Director de Área |
| Subdirector de Área | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Subdirector de Área |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Subdirector de Área |
| Jefe de Departamento | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento |
| Enlace | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Enlace |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Enlace |
| Operativos (Tabulador General Base y Confianza) | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo I |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Operativo I |
| Operativos (Tabulador General Base y Confianza) | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo II |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Operativo II |
| Operativos (Tabulador General Base y Confianza) | Miembro Propietario Temporal Titular en el Nivel Jerárquico de Operativo III |
| | Miembro Propietario Temporal Suplente en el Nivel Jerárquico de Operativo III |

Funciones del Comité de Ética

1. Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.

2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés (UEEPCI) de la Secretaría de la Función Pública (la Unidad), dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

3. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

4. Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.

5. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia o entidad.

6. Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

7. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.

8. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.

9. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.

10. Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
11. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.
12. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Derechos Humanos, así como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
13. Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
14. Dar vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.
15. Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad.
16. Presentar en el mes de enero al titular Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.
17. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas.
18. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el ""ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de septiembre de 2016, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SAGARPA, aprueba el documento denominado: "Objetivo, Integración y Funciones de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", en la primera sesión extraordinaria celebrada en la Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016., el cual consta de N° 8 páginas, cuyo original se encuentra en los archivos del Comité.

Presidente Suplente

Francisco Javier Ramírez Morales

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Titular de Unidad

Víctor Hugo Celaya Celaya

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Director General

Luis Felipe Carrillo Neri

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Director General Adjunto

Sebastián Peña Maldonado

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Director de Área

Alejo Cabrera Contreras

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Subdirector de Área

Jaime Clemente Hernández

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento

Viridiana Martínez Espinosa

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Enlace

David Israel López Jacobo

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Operativo

Leticia Flores Gómez

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Operativo

María Luisa Angélica Martínez Vázquez

Miembro Propietario Temporal en el Nivel Jerárquico de Operativo

María Concepción Alvarado Franco

Secretaria Ejecutiva

Ninivé Leva Osuna

**Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:**

Titular del Órgano Interno de Control

José Álvaro Vaqueiro Montes

Director General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

Carlos Gerardo López Cervantes

Representante de la Oficina de la Abogada General

Jorge Luis Eduardo Arenas Hernández